SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
OFICINA DEL SUB COMISIONADO JURÍDICO
OFICIO No. INM/OSCJ/407/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
29 AGO. 2019
12:50

DIPUTADO.
JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio MDSRPA/CSP/1257/2019, por el que se informa al Comisionado del Instituto Nacional de Migración, que la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en Sesión celebrada el 24 de julio de 2019, aprobó el ***PUNTO DE ACUERDO*** siguiente:

> ***"ÚNICO.- PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN A QUE ATIENDA LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, A TRAVÉS DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, RELACIONADAS A LA ESTACIÓN MIGRATORIA "LAS AGUJAS", EN LA CIUDAD DE MÉXICO."***

Al respecto, tengo a bien informar a esa H. Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, que en el marco del Informe de Seguimiento ISP-8/2018 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre la Estación Migratoria "Las Agujas", de la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en la Ciudad de México, en relación a los rubros "Recomendaciones con avance" y "Recomendaciones que aún persisiten", ratifica su compromiso humanitario en favor de las personas en contexto de migración; por lo cual, personal adscrito a la la Dirección General de Administración, y la Dirección General de Coordinación de Oficina de Representación, en específico "Estaciones y Estancias Migratorias", brindan la infraestructura y los servicios necesarios a las referidas personas en contexto de migración y grupos vulnerables, para una atención integral, con respeto irrestricto y salvaguarda de sus derechos humanos. Por lo que se han implementado diversas acciones en torno a la cantidad, higiene y valor nutritivo de los alimentos que se ofrecen, así como respecto a la prestación del servicio médico, para lo cual el Director de la Estación Migratoria

2019
EMILIANO ZAPATA

realiza supervisiones en las diversas áreas de la Estación que administra. Lo cual se corrobora, en la respuesta otorgada por este Instituto Nacional de Migración, a la Dirección Ejecutiva del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, mediante oficio No. INM/OSCJ/352/2019 del 25 de julio de 2019, el cual se anexa copia para pronta referencia.

Asimismo, el Instituto Nacional de Migración, tiene presente su obligación y compromiso en el tema relativo a la salvaguarda de los derechos humanos de las personas extranjeras alojadas en las estaciones migratorias; es por ello, que se implementó el Comunicado No. 37/2019 emitido el 23 de julio de 2019, cuyo encabezado refiere "GARANTIZA INM CONDICIONES DIGNAS EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, ESTANCIAS PROVISIONALES Y ALBERGUES TEMPORALES".

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
EL SUB COMISIONADO JURÍDICO.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, DE

MTRO. CARLOS BOJORQUEZ HERNÁNDEZ.

C.c.p.- Dr. Francisco Garduño Yáñez.- Comisionado del Instituto Nacional de Migración. Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Mitzi Anaid Rogel Alfaro.- Directora de Derechos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

Volante del Comisionado: CG2019-617 ALCANCE 2
Volante: OSCJ2019-4258

JCCG/BESC